

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46. (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Tiernes de Tajuña, con reducción de plazos a la mitad por aplicación del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de pesetas 250.000, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(O.—39.681)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ciempozuelos, con reducción de plazos a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de pesetas 250.000, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo se-

ñor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(O.—39.682)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cables especiales para instalaciones radioeléctricas a bordo de aviones», por un importe límite de pesetas 250.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.442) (A.—14.035)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «80 equipos de herramientas para mecánicos de radio y de transmisiones», por un importe límite de pesetas 130.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve y media horas del día primero de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.443) (A.—14.036)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para el «Acondicionamiento de aire en la Sala de Alerta y Control de la Escuela de Transmisiones», por un importe límite de pesetas 300.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once y media horas del día primero de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán exa-

inarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.441) (A.—14.037)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Benito Jiménez Ezquerro, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 26 del actual, a las dieciséis treinta horas, tendrá lugar en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes:

Lote 1.º—Automóvil Buick, mat. A-78256, de 8 cilindros, motor n.º 507112-625, depositado en el garaje de don Julio Blitz, plaza de Manuel Becerra, 12, tasado en 99.000 pesetas.

Lote 2.º—Automóvil Buick, mat. VA-4874, motor de 18 HP, núm. 44291462, depositado en el Garaje Alafont, Jorge Juan, 38, tasado en 48.000 pesetas.

Lote 3.º—Automóvil Buick, matrícula 64979, motor de 26 HP, núm. 4502667, depositado en el Garaje Montevideo, calle Sotomayor, 4, tasado en 76.000 pesetas.

Lote 4.º—Automóvil Plymouth, matrícula MA-8072-30, motor de 22 HP, número P 241-93302, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 128.000.

Lote 5.º—Automóvil Studebaker, matrícula EA-11-72, de 12 HP, motor número 222-900, depositado en Mi Garaje, Núñez de Balboa, 25, tasado en 75.000 pesetas.

Lote 6.º—Automóvil Ford, mat. EG-11-66, de 14 HP, motor núm. 713848, depositado en el garaje anterior, tasado en 80.000 pesetas.

Lote 7.º—Automóvil Plymouth, matrícula UH 78 C, de 12 HP, motor número P 1219373, depositado en el garaje anterior, tasado en 90.000 pesetas.

Lote 8.º—Automóvil Ford, mat. DE-11-89, de 14 HP, motor n.º 99A849967, a falta de reloj horario y encendedor, depositado en el garaje de don Miguel V. Pastrana, Núñez de Balboa, 55, tasado en 65.000 pesetas.

Lote 9.º—Automóvil Mercedes, matrícula M-88342, descapotable, de 32 HP, motor núm. 421720, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 70.000 pesetas.

Lote 10.—Automóvil Dodge, mat. M-522 (placa verde), motor núm. D22-12944, depositado en el Garaje Centro, Relatores, 11, tasado en 110.000 pesetas.

Lote 11.—Automóvil Peugeot 203, matrícula T S 14-83, de 10 HP, motor número 1764599, depositado en el Garaje Zúñiga, Ferraz, 104, tasado en 100.000 pesetas.

Lote 12.—Automóvil Citroën, matrícula 82 BQ 64, de 11 HP, motor número AY 11560, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 90.000 pesetas.

Lote 13.—Automóvil Lincoln, matrícula 1380-33, de 33 HP, motor número 25708, depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, tasado en pesetas 150.000.

Lote 14.—Furgoneta Volkswagen, matrícula 232-Z-688, de 11 HP, motor número 2842836, depositada en el Parque Móvil de Ministerios, tasada en pesetas 90.000.

Lote 15.—Doce tarros de caviar Deutcher y 138 kilogramos de leche en polvo Spray Nenfant Dry Milk, Bestrice Foods & Topeka Kansas, tasado en 2.600 pesetas.

Lote 16.—Seis botellas de ginebra Gordon's, siete de whisky (dos White Horse, dos Bell's, dos Black White y

una Ballantine's), siete de coñac (cuatro Courvoisier, dos Martell y una Hennessy), 12 de champagne (cuatro Veuve Cliquot, cinco Pommery y tres Moët Chandon) y 32 botes de piña Libbys, de un kilogramo, tasado en 7.160 pesetas.

Lote 17.—Doce cajas de caldo Knorr, de 24 paquetes cada una; 29 botes de piña tropical de un kilogramo Del Bueno y Libbys; 115 paquetes de chicle, de cinco tabletas, Juici Fruit, Doublemint y Spearmint; 24 botes de extracto de café en polvo y tres botellas de whisky (dos Catto's y una Carbbie), tasado en 3.670 pesetas.

Lote 18.—Treinta y dos cortauñas Trim, 14 máquinas de afeitar eléctricas (13 Philips, francesas, y una Braum), 18 frascos de lacas de uñas Dura Gloss, 36 tubos de pasta dentífrica Colgate, 12 pastillas de jabón Cadum, cuatro cajas de crema de afeitar Monsavon y dos cepillos de ropa, con cerda de nylon, tasado en 7.158 pesetas.

Lote 19.—Tres cortes de terciopelo, de tres metros cada uno; cuatro cortes de nylon afelpado; dos sostenes de nylon; 132 metros de tejido para tapicería, en 34 cortes; 36 pares de calcetines de espuma de nylon; siete bañadores de laxter, de señora, y combinaciones de nylon, tasado en 9.030 pesetas.

Lote 20.—Doscientas bragas de nylon, 18 metros de tejido de nylon, y dos colchas de terciopelo, italianas, tasado en 7.040 pesetas.

Lote 21.—Ocho piezas y dos retales de tejido de nylon blanco, rosa y azul, con un total de 234,5 metros, tasado en 10.608,75 pesetas.

Lote 22.—Cuarenta pañuelos de seda, 15 bufandas ídem, cuatro pañuelos de gasa, 30 bufandas de Perlon, una ídem de lana, un jersey de caballero Prova, de lana, y dos pares de guantes de nylon Neyret, tasado en 8.425 pesetas.

Lote 23.—Diecinueve pieles de astrakán negro AHS Holander; 24 ídem grises, con una estrella por marca, y 10 napas, de astrakán negro, sin marca, tasado en 17.550 pesetas.

Lote 24.—12.617 metros de puntilla de algodón (5.544 metros de 1,5 centímetros de ancho; 1.584 de 2; 297 de 2,5; 858 de 3; 297 de 4; 1.716 de 5; 990 de 5,5; 880 de 6; 132 de 6,5 y 319 de 7,5), tasado en 46.510 pesetas.

Lote 25.—12.617 metros de puntilla de algodón, iguales a los anteriores, tasado en 46.510 pesetas.

Lote 26.—13.452 metros de puntilla de algodón (6.204 de 1,5 centímetros de ancho; 3.069 de 3; 660 de 3,5; 2.067 de 4; 660 de 4,5; 528 de 6 y 264 de 9), tasado en 65.495 pesetas.

Lote 27.—13.452 metros de puntilla de algodón, iguales a los anteriores, tasado en 65.495 pesetas.

Lote 28.—6.891 metros de puntilla de algodón (132 de 1,5 centímetros de ancho; 528 de 2,5; 1.584 de 3; 2.640 de 3,5; 1.023 de 4; 492 de 6 y 492 de 9) y 825 metros de puntilla de nylon, algo manchada por la humedad, de 14,5 de ancho, tasado en 46.930 pesetas.

Lote 29.—6.891 metros de puntilla de algodón y 825 metros de puntilla de nylon, iguales a los anteriores, tasado en 46.930 pesetas.

Lote 30.—27.871 metros de puntilla de algodón (5.148 de un centímetro de ancho; 10.428 de 1,5; 7.620 de 2; 1.452 de 2,5; 2.244 de 3; 297 de 4; 396 de 5; 66 de 6; 165 de 7 y 55 de 13) y 627 metros de puntilla de nylon (396 de un centímetro de ancho; 99 de 5; 33 de 6 y 99 de 14) tasado en 80.650 pesetas.

Lote 31.—27.871 metros de puntilla de algodón y 627 metros de puntilla de nylon, iguales a los anteriores, tasado en 80.650 pesetas.

Lote 32.—Veintiséis bolígrafos Mirella, 23 ídem Hurricane, 178 plumas estilográficas Johnson, 24 docenas de lapiceros Faber Castell, finos, y 12 docenas ídem ídem, bicolors núm. 873, tasado en 3.341 pesetas.

Lote 33.—Un reloj Kundo de 400 días de cuerda, siete relojes despertadores (tres Europa, dos Dielh y dos Blessing), uno pulsera semanal y 73 pulseras de reloj (30 Flexoflex; 19 Exoflex; una Flexiflex; una Multiflex; tres Espandro, de

señora, niquelada; una ídem ídem, dorada; una ídem ídem, de caballero, dorada; ocho Stainless Steel; una Fixoflex, de señora; siete GK doradas, de señora, y una sin marca), tasado en 5.553 pesetas.

Lote 34.—Cincuenta pulseras de reloj, de caballero, Fixoflex, niqueladas; 25 ídem ídem, chapadas; 53 pulseras GK para reloj, de señora, chapadas; 15 KJ chapadas, para reloj de señora; siete relojes despertadores Europa, de cartera; nueve relojes despertadores Dielh; 40 relojes Gauny chapados, de caballero; 20 ídem Dogma chapados, de caballero, y 20 ídem Dogma chapados, de señora, tasado en 35.165 pesetas.

Lote 35.—120 cuchillos de filo de sierra, franceses (36 de poste y 84 de mesa) y 162 cadenas con medalla o crucifijo, tasado en 2.502 pesetas.

Lote 36.—300 cadenas con medalla o crucifijo; dos termómetros con estuche de plata, alemanes; 153 cuchillos con filo des tierra Pradel, Inox y Aos; 7.200 piedras de ignición, con un peso de un kilogramo; 24 encendedores, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina, petaca, y 58 extranjeros (48 martillo, uno Musical, cuatro Flame, dos Prince, uno Million y dos Bride), tasado en pesetas 5.425.

Lote 37.—136 encendedores extranjeros (111 Omega, 18 Martillo, cuatro Prince, uno Ronson, uno Colibri y uno Thorens); 14, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (12 petaca, uno tijera y uno sin marca), y 27.540 piedras de ignición, con un peso de tres kilogramos, tasado en 3.150 pesetas.

Lote 38.—247 encendedores extranjeros (216 Omega —uno usado—, siete Cygnus, 13 martillo —cuatro usados—, uno Record, uno Corona, cinco Prince, dos Hilton y dos Pygmy); 157, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (seis petaca, 150 de mecha y uno tipo tijera), y 20.876 piedras de ignición, con un peso de 2,250 kilogramos, tasado en 4.590 pesetas.

Lote 39.—137 encendedores extranjeros (27 Omega —tres usados—, 74 martillo —cuatro usados—, siete Ronson, nueve Corona, tres Cygnus; uno Lancel, de sobremesa; uno Silver Match, uno Orion; una máquina fotográfica Zenit, uno Ranson y uno Silver); 314, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (151 petaca —tres usados—, 151 de mecha, cinco llavero, dos tubo de labios, uno tipo avión; uno pitillera y tres sin marca —uno usado—), y 124 piedras de ignición, tasado en 3.520 pesetas.

Lote 40.—173 encendedores extranjeros (74 Omega —uno usado—, 54 martillo —ocho usados—, seis Penguin, cuatro Corona, cuatro Cygnus, cinco Ronson, uno Prince, seis Caprice, uno tapón, cuatro Crown, uno Peace, uno Flaminare, dos Parker, cuatro Benlow, uno Dupont, uno Duncan, tres Royal y dos Pygmy); 99, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (cuatro petaca, cuatro llavero, cinco tubo de labios, uno moneda de plata y 76 sin marca), y 7.596 piedras de ignición, con un peso de 800 gramos, tasado en 3.910 pesetas.

Lote 41.—136 encendedores extranjeros (42 Omega —siete usados—, 32 martillo —siete usados—, 11 Fly Pistol, dos Splendy, 22 Auer, 21 Caprice, uno Leica, uno Roller —usado—, uno Crown y uno Orlii), y 111, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (46 petaca —dos usados—, 19 de mecha, 45 de tubo de labios y uno sin marca), tasado en 1.605 pesetas.

Lote 42.—168 encendedores extranjeros (120 martillo —seis usados—, 11 Mignonnet, cuatro Modern Lite, uno Hadson, cinco Pygmy, uno Regan —usado—, uno Record, cuatro Crown, cuatro Cygnus, seis Splendy, cinco Rolex, dos Omega, uno Narudan, uno Field y uno Penguin —usado—), y 76, al parecer, nacionales, de fabricación clandestina (55 petaca —dos usados—, 15 de mecha, uno tipo avión, uno tijera y cinco sin marca), tasado en 1.595 pesetas.

Lote 43.—160 lámparas de radio (50 Torvac 25 Z6GT, 50 Ferrowat DF 96, 25 Haltron 43, 26 Minniwatt 96 DK y

nueve misma marca AX-507, tasado en 4.800 pesetas.

Lote 44.—Un aparato de radio de transistores Crown, núm. 72858; dos ídem ídem, National, núms. 46463 y 46477; uno ídem ídem, Wilco de Luxe, y un aparato de radio portátil, de lámparas Silver, japonés, tasado en 5.600 pesetas.

Lote 45.—80 sierras Starrett de 18 pulgadas y 360 hojas de sierra Kron Wolfram Bagfilglad, suecas, de 12" por 1/2", tasado en 11.080 pesetas.

Lote 46.—25 carbones de arco voltaico, negativos, de 11 por 9; 25 ídem negativos, de 13,4 por 9, y 25 ídem positivos, de 16 por 20, todos ellos The Morgan Crucible Company Ltd-Battersea Works London, tasado en 750 pesetas.

Lote 47.—107 bujías de automóvil (54 Champion y 53 KLG) y un grupo cónico Goliath 15 Crill 6 43 27, tasado en 3.875 pesetas.

Lote 48.—Seis grupos cónicos para camión (dos ENV 7-41 1040348 y cuatro 7054385, 5-37 F-85), tasado en pesetas 16.200.

Lote 49.—100 condensadores K-29, 510, 100 condensadores de metal dorado, 100 condensadores de cartón, 25 árboles de levas, 100 juegos de platinos, cuatro cajas de soportes de fusibles, 10 carter de bomba Lavalette, 50 inyectores, 500 muelles laminados, 100 piezas especiales, 100 muelles cilíndricos, 50 rótulas especiales, 25 tornillos de latón, 50 arandelas, 100 tuercas, cinco tapas de motor de arranque y cinco piezas para ídem, tasado en 10.335 pesetas.

Lote 50.—26 planchas de cinc, con un peso de 583 kilogramos, de las marcas Norzink y R. C. A., de 99,99 de pureza, tasado en 6.587,90 pesetas.

Lote 51.—155 kilogramos de níquel puro en placas y 282 ídem de ferrocromo, tasado en 27.485 pesetas.

Lote 52.—500 discos microsurco para enseñanza de idiomas, método Assimil, francés y alemán, tasado en 41.600 pesetas.

Lote 53.—500 discos, iguales a los anteriores, tasado en 41.600 pesetas.

Lote 54.—500 discos, iguales a los anteriores, tasado en 41.600 pesetas.

Lote 55.—188 frascos de ácido fólico, tasado en 10.345 pesetas.

Lote 56.—1.994 pulseras de reloj, extensibles, de metal dorado, tasado en pesetas 29.910.

Lote 57.—Diez trenes eléctricos, con acumulador, marca Trix Express, trade Mark, y tres automóviles, marca Distler, tasado en 2.225 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores en 100 pesetas y en 500 para los automóviles.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día 25 anterior a la subasta. Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial, tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria. El lote de productos farmacéuticos será adjudicado únicamente a industriales farmacéuticos, extremo que tendrá que justificar en el momento de la adjudicación.

Los adjudicatarios de los lotes de encendedores y piedras de ignición tendrán que proveerse en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, antes de retirar los lotes, de las tarjetas y precintas correspondientes al impuesto especial sobre encendedores y piedras de ignición, equivalente a 10 pesetas por encendedor nacional, 30 pesetas por encendedor extranjero y 400 pesetas por kilogramo de piedras de ignición.

Los encendedores denominados de «martillo», comprendidos en los lotes 37 a 42, ambos inclusive, llevarán, a pesar de ser extranjeros, tarjeta de 10 pesetas, y que quedaron desiertos en subastas anteriores.

Se podrán examinar las mercancías los días 23, 24 y 25 en el almacén de esta Delegación, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Todas las mercancías han sido tasadas en favor del Estado, quedando

acionalizadas a todos los efectos, por o que, para ser retiradas, no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncio en el «Boletín Oficial» y en la Prensa, derechos reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto sobre el Gasto de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos de circulación y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, exclusivamente en metálico, de cuyo importe se les dará recibo a descontar dicha cantidad al realizar la liquidación de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el «Boletín», ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarla en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas por esta Secretaría en la oficina liquidadora para satisfacer los derechos reales (y exceso de timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no lo retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de derechos reales que podrá exigirseles por el procedimiento de apremio; perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adjudicación de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidades que no constituyan tal expedición comercial en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas de seis meses del plazo anteriormente citado, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez. (O.—39.693)

señalado, en los locales de esta Comisaría General, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—2.470) (O.—39.705)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de mayo, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación de la plaza del Capitán Cortés.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo, señalado, en los locales de esta Comisaría General, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—2.471) (O.—39.706)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo y defendido por el abogado señor Ruiz Rivas, contra doña Maximina Rodríguez Rengifo, y su esposo, don Diego Rafael de Requena Cabrera, mayores de edad, declarados en rebeldía, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Maximina Rodríguez Rengifo, y su esposo, don Diego Rafael de Requena Cabrera, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el Banco de Bilbao, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea de la cantidad de tres millones setecientas noventa mil pesetas, importe del principal reclamado; setecientas ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y una pesetas once céntimos, a que ascienden los intereses vencidos, los que en lo sucesivo vanzan y las costas, las cuales se imponen expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía y desconocerse el actual domicilio y paradero de los demandados, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Publicación

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña Maximina Rodríguez Rengifo, y su esposo, don Diego Rafael de Requena Cabrera, aquélla asistida de éste, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—14.022)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés, hoy su viuda; doña Julia Salas Ituero, y sus hijos, don Angel y doña Pilar Ruiz Salas, contra don José Gutiérrez Bañeras, y su esposa, doña María de los Dolores Bourdón Gozález, como adquirentes de la finca hipotecada por don Angel Luque Morales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un hotel, con sus dependencias y jardín, formado por una sola finca, situado en la villa de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial; está enclavado entre la calle Real, plaza del Rollo, camino de la Cruz de la Trinidad y calle de la Cerrezueta; está señalado con los números uno, tres y cinco por la plaza del Rollo, y con el once por la calle Real, a la que tiene fachada principal; su extensión superficial es de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros y once centímetros cuadrados, o diez mil seiscientos setenta y cinco cuadrados, y linda: por el Sur o fachada principal, con la calle Real; por el Este o derecha, entrando, con la plaza del Rollo; por el Oeste o izquierda, con la calle de Cerrezueta, y por el Norte o espalda, con la vereda o camino que conduce a la Cruz de la Trinidad. En el interior del solar, y completamente aislado de sus fachadas, se alza el hotel, de base cuadrada, con cuatro fachadas, compuesto de plantas de sótano, entresuelo, principal y peraltes de las armaduras, con una azotea en la parte más elevada. La fachada principal es la que da a la calle Real. En el ángulo formado por las fachadas a la calle Real, plaza del Rollo y camino de la Cruz de la Trinidad, se halla emplazado el pabellón de portería, que es de planta baja y de construcción análoga a la del hotel. También en un ángulo del solar, el que forma las fachadas del camino de la Cruz de la Trinidad, calle Cerrezueta y chaflán de añbas, están edificadas las caballerizas, cochera y pajarita, cuya construcción es, asimismo, de planta baja, e igual género que la de la posterior. En el resto de las líneas de fachada no ocupada por las construcciones antedichas existe una cerca de cerramiento, que es en su totalidad de fábrica de ladrillo, enfoscado con caballetes de teja en la calle de la Cerrezueta y camino de la Cruz de la Trinidad, y, más bajo, un albardillo de cemento y coronada con verja de hierro en la calle Real y parte de la Cerrezueta, estando practicadas en la misma dos puertas para el ingreso en la finca. En el interior existen pozo de aguas claras, vestido de fábrica y cubierto con una bomba de hierro para la elevación

de las aguas, y la parte libre de las citadas construcciones está destinada a jardín.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.014)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de doña Juliana Mozo Lobillos, contra don Mariano de Andrés Monjas y los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, sobre pago de sesenta y ocho mil cuarenta pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El anterior escrito únase a sus autos con la copia que le acompaña; por cumplido al Procurador señor Corujo con lo acordado en providencia de treinta y uno de marzo último; y proveyendo al escrito inicial de estas actuaciones, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don Mariano de Andrés Monjas y a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, a quienes se empezará en legal forma, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, emplazamiento que, por lo que respecta a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila, se hará por medio de los oportunos edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que las copias simples se encuentran en Secretaría, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.017)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid,

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de mayo último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de esta inserción, el expediente promovido por don Fernando Vega García, propietario de un solar situado entre las calles del Profesor Waksman, Doctor Fleming y Panamá, sobre modificación anteproyecto de construcción de viviendas en el expresado solar.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo

instancia de la entidad «Credex Star, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Vilela, contra don Fernando Ochoa de Opacua, en reclamación de mil quinientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fué tasada pericialmente, la siguiente:

Una máquina de taladrar (taladro vertical), marca «Hedisa», modelo TF-17, con motor eléctrico acoplado de 1/3 de HP. Que fué tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuya máquina se encuentra depositada en poder del propio deudor don Fernando Ochoa de Opacua, calle de Emilio Raboso, número treinta y seis (Puen-de Vallecas).

Para su remate se ha señalado el día treinta de junio actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada máquina sale a la venta por segunda vez en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad en que fué tasada judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio en que sea rematada dicha máquina se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—A: Esteva Pérez.—El Secretario, Manuel Priego Godoy (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a fecha ut supra. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.039)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de «Almacenes Rodríguez» (S. A.), contra don Alejandro Vázquez Esteban, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en dos lotes, por el precio en que han sido tasados de veinticuatro mil ciento veinticinco pesetas y trescientas mil pesetas, respectivamente, los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número ocho de la traviesa de la Parada, de esta capital, destinado a alquiler de muebles y objetos para teatro, que han sido embargados al deudor, como dueño del negocio que gira bajo el nombre comercial de «Vázquez Hermanos».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores el diez por ciento, por lo menos, del precio, señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que el actual arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.025)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de menor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, promovidos por doña Juliana Callen Marzal, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Emilio Rodríguez Quinza y doña Antonia Canales Pulido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Una máquina refinadora marca «Guitart e Hijos», accionada a mano; una máquina peladora de almendra, marca «Rosita», con motor eléctrico de medio caballo; una máquina mezcladora, de hierro, sin marca, con dos piedras, y accionada con un motor eléctrico de tres caballos de fuerza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día ocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinte mil seiscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, don Emilio Rodríguez Quinza, domiciliado en paseo de Santa María de la Cabeza, sesenta y cinco.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.010)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número 2, de Madrid, sito en plaza de Chamberí, número 4, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo

el número 297, de 1958, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre de «Hermes», Compañía Española de Seguros, contra don Antonio Leiva Guarnido, vecino de Málaga, en reclamación de seis mil quinientas dieciséis pesetas con cuatro céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que han sido tasados de sesenta y cinco mil pesetas, los bienes que le fueron embargados a dicho demandado, y que son los que se expresan:

Los derechos de traspaso del local de negocio, fábrica de chocolates, sito en la calle de Istúriz, número uno, de Málaga, propiedad del referido demandado, don Antonio Leiva Guarnido.

Para cuya subasta se ha señalado el día siete de julio del corriente año, a las nueve horas y treinta minutos, en este local audiencia, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se destine, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Que el rematante deberá dar cumplimiento a cuanto determina sobre el particular y exige la Sección segunda del capítulo IV de la vigente ley de Arrendamientos, y que el remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a cuanto exige el artículo treinta y tres de la referida ley de Arrendamientos, en vigor.

Por último, se hace constar que los derechos embargados se encuentran situados en el domicilio que al detalle de ellos se hace anteriormente.

Y para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.012)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 289, de 1958, que se sigue en este Juzgado número 7, sito en calle Amor de Dios, 1, a instancia de don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre de don Luis Chamón Brion, sobre reclamación de cantidad, el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal sustituto de dicho Juzgado, ha acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes que fueron embargados a dicho demandado:

Un torno cilíndrico marca «Teje», de 60 centímetros entre puntos, de bancada primitiva.

Otro torno de iguales características que el anterior.

Tasados ambos en treinta y seis mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo, y en las condiciones que previene el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 del precio de tasación.

Y para que conste y su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.009)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 375, de 1958, a instancia de la Compañía Mercantil Haro (S. L.), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Alfonso y

don Marcial Gutiérrez Escudero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad de los demandados siguientes:

Una prensa de fricción de 25 toneladas, con motor de 1 HP de fuerza; y

Una prensa marca «Gaba», con motor acoplado de la Agüena, trifásico, número 85.972, de 1 y 1/2 HP.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas.

Se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, que lo será en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo. Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, don Alfonso Gutiérrez Escudero, en la calle de Ricardo Ortiz, 16, de esta capital, los que pueden ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—14.023)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 25

José López Mercadillo, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y Martina, natural de Las Mesas (Cuenca), y Petra Gómez Medina, de diecinueve años, soltera, montadora de gafas, hija de Pedro y Alfonsa, natural de Menasalvas (Toledo), y cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen; comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 743, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.182)

GETAFE

Acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 40, de 1959, por lesiones, por la presente se cita al lesionado José María Martínez Molina, que últimamente residió en Ciempozuelos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día primero de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—2.330) (B.—2.260)

AVISO

Don Rafael Rivas Cano, propietario del establecimiento de ultramarinos y fiambres sito en la carretera de Aragón, número 87, bajo izquierda, tiene convenida la cesión del mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Esteban García Hernanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Esteban García Hernanz, calle de Caramuel, número 7, piso cuarto izquierda, teléfono 47-51-45.

(A.—14.032)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo,